ACTA DE INICIO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 218 DE 2025 DE FECHA VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

CONVINIENTE	FUNDACIÓN HOGAR DEL ADULTO MAYOR EL EDEN
IDENTIFICACIÓN	NIT No. 890.205.168-9 R.L. MARTHA YOLANDA MURCIA BELTRÁN C.C. No. 28.411.454 EXPEDIDA EN SIMACOTA, SANTANDER
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER".
VALOR DEL CONVENIO	EL VALOR TOTAL DEL CONVENIO ES LA SUMA DE **CUARENTA MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL PESOS MCTE ($40.708.000)** EL CUAL SE ENCUENTRA DISCRIMINADO EN EL SIGUIENTE PRESUPUESTO: **APORTE DE LAS PARTES:** - EL MUNICIPIO DEL CHARALÁ APORTARÁ LA SUMA DE **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($39.952.000),** SUMA AMPARADA BAJO EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. **1112002** DE FECHA DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE 2025, EXPEDIDO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA. EL CONVENIDO APORTARA LA SUMA DE **SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($756.000),** DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA PRESENTADA.
FECHA DE INICIO	24 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION	24 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISIÓN	YADIR FERNANDO PORRAS LARROTTA SECRETARIO DE BINESTAR SOCIAL

En Charalá, Santander, a los Veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron **YADIR FERNANDO PORRAS LARROTTA**, en su calidad de supervisor del Convenio de Asociación No. 218 de 2025 de fecha Veintiuno (21) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), y la **FUNDACIÓN HOGAR DEL ADULTO MAYOR EL EDEN,** identificada con NIT No. 890.205.168-9 y representada legalmente por **MARTHA YOLANDA MURCIA BELTRÁN,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.411.454 de Simacota, Santander, quien en adelante se denominará la conveniente y/o asociada, los cuales,

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Charalá, Santander, ha realizado todo el proceso precontractual que indica el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al convenio identificado anteriormente.

2. Que el Alcalde Municipal delegó la actividad de supervisión del convenio de la referencia en el SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL, o quien haga sus veces, la cual se encuentra debidamente notificada y aceptada.

3. Que se procedió a realizar la aprobación de pólizas expedida por Seguros del Estado S.A., y aportada por el Asociado a través de la plataforma SECOP II conforme reposa en el expediente digital.

4. Que de acuerdo con el estudio previo y demás documentos precontractuales, el convenio celebrado tiene un plazo de ejecución de **VEINTIDÓS (22) DÍAS HÁBILES**, plazo que será contado a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio.

5. Que se cuenta con la respectiva disponibilidad y registros presupuestales, documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

6. Que se requiere fijar la fecha de iniciación del Convenio de Asociación No**. 218 DE 2025** de fecha Veintiuno (21) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

ACUERDAN:

1. Fijar el día: **VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, como **FECHA DE INICIACIÓN** de las actividades del Convenio de Asociación No**. 218 DE 2025** de fecha Veintiuno (21) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

2. Fijar como fecha de terminación el día: **VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**.

3. **INSTAR** a la Asociada para que surta la actualización de la Póliza conforme la suscripción de la presente acta de inicio.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en Charalá, Santander, a los Veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

POR EL MUNICIPIO,

YADIR FERNANDO PORRAS LARROTTA
Secretario de Bienestar Social
Supervisor

POR EL ASOCIADO,

FUNDACIÓN HOGAR DEL ADULTO MAYOR EL EDEN
NIT No. 890.205.168-9
R.L. MARTHA YOLANDA MURCIA BELTRÁN
C.C. No. 28.411.454 expedida en Simacota, Santander